Resolución Ministerial

Nº 138-2014-MIDIS

Lima, 11 JUN. 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, por Decreto Supremo N° 007-2012-MIDIS, se dispuso, entre otros, la extinción del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria – PRONAA;

Que, en el marco de lo dispuesto por el precitado Decreto Supremo mediante Resolución Ministerial N° 084-2012-MIDIS, se conformó una Comisión Especial a cargo de conducir el referido proceso de extinción, la cual fue reconformada mediante Resolución Ministerial Nº 244-2012-MIDIS, Resolución Ministerial N° 219-2013-MIDIS y, posteriormente por Resolución Ministerial Nº 052-2014-MIDIS;

Que, el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 003-2014-MIDIS dispuso dar por concluidas las funciones de la Comisión Especial a partir de 15 de junio de 2014, por lo que resulta necesario emitir la resolución ministerial que formalice dicha conclusión respecto a los integrantes de la citada Comisión Especial;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dar por concluida, a partir del 15 de junio de 2014, la designación del señor Lenin Antonio Cortez Tinco como integrante de la Comisión Especial encargada de conducir el proceso de extinción del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria – PRONAA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese y comuníquese.

Paola Bustamante Suárez
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL